



RESOL. EXTA. Nº 183.-
SAN ANTONIO, 24 FEB. 2012

VISTOS:

1.- D.S. Nº 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto 219, del 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO:

1.- Que, don Leonardo Muñoz, ha solicitado autorización para realizar un evento en el Parque DYR
2. que, la Municipalidad de San Antonio mediante Ord. 305 de 21.02.2012, autorizo el evento.
2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE, a LEONARDO MUÑOZ, encargado** de Difusión de "Jóvenes con Fe" San Antonio, para la siguiente actividad:

Actividad: Encuentro comunitario familiar

Fecha: **25 de febrero 2012**, desde las 12.00 a las 23.00 hrs,

Localidad: Parque DYR

2.- El Sr. LEONARDO MUÑOZ, cédula identidad 12.958.406-8, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Leonardo Muñoz
2. Municipalidad de San Antonio
3. Sr. Prefecto de Carabineros, San Antonio
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial. ✓

MAA/NVCH